

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32338 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 612/12, por auto de 03/09/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Club de Golf Artxanda de Galdakao, con NIF G95364865, con domicilio en Carretera BI-3732 KM 11,5 Monte Ganguren, Artxanda- El Gallo (Galdakao) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Galdakao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao, 3 de septiembre de 2012.- El/La Secretario judicial.

ID: A120064265-1